



**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO**

El artículo 35, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

Dichos órganos están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado.

Asimismo, el artículo 35, párrafos 1 y 2; 36 inciso **E** establece como **Comisión Ordinaria** la de **Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado**, la cual constituye el espacio para dictaminar asuntos, cuyo principal objetivo sea el de fortalecer el marco normativo de la materia.

El día 30 de octubre de 2019, se emitió el Punto de Acuerdo No. LXIV-15 mediante el cual se integraron las Comisiones Ordinarias y Especiales, así como los Comités de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. En ese sentido se integró la Comisión de **Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado**, la cual quedó conformada de la manera siguiente:



COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

PRESIDENTE	JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA	PAN
SECRETARIO	MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ ORTA	PAN
VOCAL	IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ	PAN
VOCAL	JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA	PAN
VOCAL	EDNA RIVERA LÓPEZ	MORENA
VOCAL	MA. OLGA GARZA RODRÍGUEZ	PRI
VOCAL	LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMÍREZ	MOVIMIENTO CIUDADANO

Ahora bien, es de señalar que una vez conformada la Comisión, dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se encuentra la de rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Coordinación Política y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En ese tenor se informa, por este conducto, el trabajo realizado por esta **Comisión Ordinaria**, la cual durante el primer año de esta Legislatura llevó a cabo las siguientes reuniones de trabajo:

No.	FECHA	HORA	LUGAR	ASUNTO (S)
1	05 de noviembre	19:00	Sala de Comisiones	Declaración de Instalación de la Comisión



	de 2019		"Revolución"	
2	10 de diciembre de 2019	10:00	Sala de Comisiones "Independencia"	Aprobación del Programa Anual de Auditoría 2020.
3	16 de enero de 2020	11:00	Sala de Comisiones "Independencia"	Entrevistas a las y los aspirantes para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado.
4	17 de marzo de 2020	14:00	Sala de Comisiones "Independencia"	Aprobación de la modificación al Programa Anual de Auditoría 2020. De Punto de Acuerdo por el cual, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas formula exhorto a la Auditoría Superior del Estado.
5	20 de mayo de 2020	12:00	Sala de Comisiones "Independencia"	De Decreto mediante el cual se reforma el Artículo 9 y adiciona el Artículo 11 Bis, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

Es así que durante el ejercicio del primer año de trabajo legislativo, se reunió en **5** ocasiones y dictaminó un total de **2** asuntos.

Con lo anterior, esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, informando a la Junta de Coordinación Política de los trabajos realizados en la misma.



Dado en el edificio del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a los veintidós días de octubre de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA

PRESIDENTE